



SECRETARIA GENERAL

## **Acuerdo de aprobación de la revocación del nombramiento de D. Gerardo Díaz Ferrán como Doctor Honoris Causa de la Universidad Miguel Hernández de Elche.**

Visto acuerdo del Consejo de Gobierno, adoptado en fecha 7 de noviembre de 2007, por el que se nombra a D. Gerardo Díaz Ferrán como Doctor Honoris Causa de la Universidad Miguel Hernández de Elche, en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Universidad, en aquel momento vigente, basándose en la trayectoria, prestigio y éxitos empresariales;

Considerando que el acto de investidura de D. Gerardo Díaz Ferrán como Doctor Honoris Causa de la Universidad Miguel Hernández de Elche, tuvo lugar el día 28 de enero de 2008;

Teniendo en cuenta que D. Gerardo Díaz Ferrán, en relación con su actividad empresarial, está imputado en una causa por delitos de insolvencia punible, falsedad documental y blanqueo de capitales, entre otros;

Nombrada, en sesión de 18 de diciembre de 2012, la Comisión del Consejo de Gobierno para iniciar el expediente previo para la revocación, en su caso, ante los hechos acaecidos, del nombramiento de D. Gerardo Díaz Ferrán como Doctor Honoris Causa de esta Universidad;

A la vista de las consideraciones presentadas por la citada Comisión, las cuales se transcriben a continuación:

1. *Que visto el acuerdo por el que se otorgó el nombramiento de Doctor Honoris Causa, la información recabada sobre la situación legal en la que se halla inmerso y el Reglamento de Honores y Distinciones de la Universidad, consideramos que hay elementos de suficiente relevancia y gravedad para los intereses de la Universidad Miguel Hernández como para que el Consejo de Gobierno, en votación secreta, como refleja el Reglamento de Honores y Distinciones, valore si procede la revocación definitiva del nombramiento como Doctor Honoris Causa.*
2. *De no procederse a la revocación definitiva por el Consejo de Gobierno, la Comisión propone:*
  1. *Mantener la revocación cautelar del nombramiento y los privilegios establecidos en el artículo 17 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Universidad Miguel Hernández y cuyos efectos son la retirada del derecho a ocupar un lugar preferente en los actos académicos solemnes que la Universidad celebre, así como al uso de los correspondientes distintivos honoríficos en los actos mencionados.*



SECRETARIA GENERAL

2. *Excluir cautelarmente a D. Gerardo Díaz Ferrán de cualquier elemento representativo de la Universidad Miguel Hernández (tales como la lista de Doctores Honoris Causa de la Universidad e iconografías de cualquier tipo). Que no pueda utilizarse, ni por su parte, ni por la de terceros, el nombre de la Universidad Miguel Hernández de Elche, ni el de ser Doctor Honoris Causa de la misma, asociado a su persona. Y que no pueda ser designado en ningún tipo de acto o comisión de la Universidad, en virtud de su nombramiento como Doctor Honoris Causa.*

Y en virtud del artículo 19 del Reglamento de Honores y Distinciones de la Universidad Miguel Hernández, **el Consejo de Gobierno, reunido en sesión de 27 de febrero de 2013, ACUERDA:**

Por unanimidad, revocar definitivamente el nombramiento de D. Gerardo Díaz Ferrán como Doctor Honoris Causa de la Universidad Miguel Hernández de Elche.